



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1528
RADICADO N°. 2021-00037-00

Dentro del presente proceso, mediante auto del 11 de junio de 2021 (anexo 14 exp. digital), se ordenó la entrega a la parte actora del título por valor de \$182.581.949, previo fraccionamiento del que allí se habla, indicándose igualmente que a los restantes títulos (\$114.418.051), se les haría su conversión para el proceso 2021-00036-00 que se tramita en este mismo Juzgado, en razón de obrar el mismo demandado en ambos tramites (COLTEJER S.A.), y para dar por terminado con dichos dineros, el referenciado proceso.

1. Es por lo anterior, que no se dará orden de entrega de algún otro dinero y/o título dentro del presente proceso, como lo pretende en su escrito la parte demandante (anexo 23 exp. digital), toda vez que ya los dineros obran en el proceso radicado No. 2021-00036-00, donde se debe dar la orden de entrega de éstos, en razón del acuerdo al que llegaron las partes en dicho proceso para su terminación.

2. Se le hace saber a la petente que los oficios de levantamiento de medidas cautelares ya fueron remitidos vía correo electrónico, a cada una de las entidades respectivas, y así consta en el anexo 15, 16, 20 y 21 del expediente digital, sin embargo, se remitirá copia de los mismos a los correos electrónicos suministrados (francia.hernandez@hernandezabogados.com.co y jurídico@hernandezabogados.com.co).

3. Se incorporan al expediente la respuesta proveniente de Bancolombia S.A. (anexo 24 exp. digital), y las brindadas por la Secretaría de Movilidad de Itagüí (anexo 25 a 28 exp. digital).

RADICADO N°. 2021-00037-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 30 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA



Medellín, 14 de julio de 2021

Código interno Nro RL00164612 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Respuesta al Oficio No. 031320210003700
Rad: 31320210003700
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° 31320210003700
Radicación 31320210003700
Demandante DISCARBON SAS

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
COLTEJER SA	890900259	No existen embargos vigentes para este proceso, toda vez que previamente dimos cumplimiento a la medida cautelar constituyendo título judicial a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Claudia Marcela Gonzalez Romero

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



SC-CER636722

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ITAGUI**

Oficio Nro. 67747

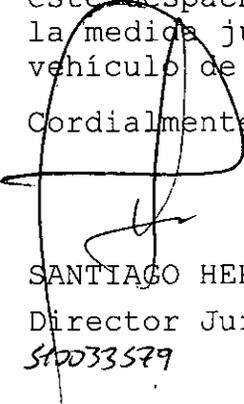
Itagui, Antioquia, 21 de Julio de 2021

Doctor (a) :
ANA MARIA VANEGAS CARDONA
SECRETARIA
Juzgado 1 civil del circuito - Primero
CR 52 N 51 40
ITAGUI (ANT.)

Referencia: Ejecutivo
Demandado : 8909002591 COLTEJER S A
Demandante : 9013947805 DISCARBON

En atención a su oficio Nro. 312 que hace referencia al expediente 2021/00037/00, del 16 de Junio de 2021 radicado en este despacho el 19 de Julio de 2021, le informo que se levanta la medida judicial consistente en : Embargo y Secuestro para el vehículo de placas TKB886.

Cordialmente,


SANTIAGO HERRERA CALLEJAS
Director Jurídico
512033579

**Calle 72 44-3, Itagüi, Antioquia
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Fecha de generación: 21/07/2021 10:49:53 Generado por: JOSE LUCIO OULLON HENAO



SC-CER636722

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ITAGUI**

Oficio Nro. 67749

Itagui, Antioquia, 21 de Julio de 2021

Doctor (a) :

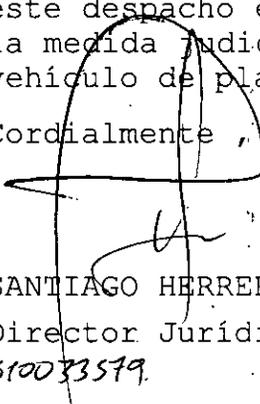
ANA MARIA VANEGAS CARDONA
SECRETARIA

Juzgado 1 civil del circuito - Primero
CR 52 N 51 40
ITAGUI (ANT.)

Referencia: Ejecutivo
Demandado : 8909002591 COLTEJER S A
Demandante : 9013947805 DISCARBON

En atención a su oficio Nro. 312 que hace referencia al expediente 2021/00037/00, del 16 de Junio de 2021 radicado en este despacho el 19 de Julio de 2021, le informo que se levanta la medida judicial consistente en : Embargo y Secuestro para el vehículo de placas ITY646.

Cordialmente ,


SANTIAGO HERRERA CALLEJAS
Director Jurídico
510033579

**Calle 72 44-3, Itagüi, Antioquia
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Fecha de generación: 21/07/2021 10:51:52 Generado por: JOSE LUCIO OULLON HENAO

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ITAGUI**

Oficio Nro. 67750

Itagui, Antioquia, 21 de Julio de 2021

Doctor (a) :

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

SECRETARIA

Juzgado 1 civil del circuito - Primero

CR 52 N 51 40

ITAGUI (ANT.)

Referencia: Ejecutivo

Demandado : 8909002591 COLTEJER S A

Demandante : 9013947805 DISCARBON

En atención a su oficio Nro. 312 que hace referencia al expediente 2021/00037/00, del 16 de Junio de 2021 radicado en este despacho el 19 de Julio de 2021, le informo que se levanta la medida judicial consistente en : Embargo y Secuestro para el vehículo de placas ICA016.

Cordialmente ,

SANTIAGO HERRERA CALLEJAS

Director Jurídico

510033579

**Calle 72 44-3, Itagüi, Antioquia
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Fecha de generación: 21/07/2021 10:52:09 Generado por: JOSE LUCIO OULLON HENAO



SC-CER636722

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ITAGUI**

Oficio Nro. 67748

Itagui, Antioquia, 21 de Julio de 2021

Doctor (a) :
ANA MARIA VANEGAS CARDONA
SECRETARIA
Juzgado 1 civil del circuito - Primero
CR 52 N 51 40
ITAGUI (ANT.)

Referencia: Ejecutivo
Demandado : 8909002591 COLTEJER S A
Demandante : 9013947805 DISCARBON

En atención a su oficio Nro. 312 que hace referencia al expediente 2021/00037/00, del 16 de Junio de 2021 radicado en este despacho el 19 de Julio de 2021, le informo que se levanta la medida judicial consistente en : Embargo y Secuestro para el vehiculo de placas ITY442.

Cordialmente ,

SANTIAGO HERRERA CALLEJAS
Director Jurídico
510033579

**Calle 72 44-3, Itagüi, Antioquia
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Fecha de generación: 21/07/2021 10:51:24 Generado por: JOSE LUCIO OULLON HENAO